

000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPANIA TRADCORP
S.A.

CUANTIA: 20'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy dos Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparecen a la celebración del presente contrato, la COMPANIA TRADCORP S.A., debidamente representada por su Gerente General señor MARCELO JARAMILLO AGUILAR, conforme al respectivo nombramiento que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, quien manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de su cédula de ley, de profesión Ingeniero Eléctrico -----, de estado civil casado ---, y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fe. - Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía TRADCORP, contenta el tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES: -



Alotorgamiento y suscripción de la presente escritura Pública, intervienen el señor Ingeniero Marcelo Jaramillo Aguilar por los derechos que representa como Gerente General de la Compañía TRADCORP S.A. debidamente autorizado por la Junta General Unimiversal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintisiete de Abril de mil novecientos noventa y cuatro. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - A) Por escritura pública extendida en Guayaquil, el doce de Marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el notario Vigésimo Noveno Abogado Francisco Coronel Flores e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la Compañía TRADCORP S.A.; B) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintisiete de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad lo siguientes: UNO) Aumentar el capital de la Compañía hasta la suma de VEINTE MILLONE DE SUCRES, como consecuencia de lo anterior, reformar el artículo quinto y sexto del Estatuto Social; y DOS) Autorizar al señor Ingeniero Marcelo Jaramillo Aguilar, para que en su calidad de Representante Legal, comparezca a la celebración de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social. **TERCERA: DECLARACIONES.** - Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero Marcelo Jaramillo Aguilar, por los derechos que representa de la Compañía TRADCORP S.A., en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Unimiversal y Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el veintinueve Abril de mil

13421

Enero 24 de 1994

Señor Ing.
MARCELO JARAMILLO AGUILAR
Ciudad.-

Constituida el 12 de Marzo de 1992 ante la Notaría Vigésima Novena de este cantón Ab. Francisco Coronel Flores e inscrito en el Registro Mercantil de fojas 9.811 a 9.824, número 1.131 del registro Mercantil, libro de industriales y anotado bajo el número 7.936 del Repertorio, el siete de mayo de 1992.

De mis consideraciones:

Comunico a Ud. por medio de la presente que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TRADCORP S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL para el período 1994-1999. La representación legal de la Compañía será ejercida, individualmente, por el Presidente y por el Gerente General, según lo establecido en los Estatutos Sociales. Usted reemplaza en el cargo al Dr. Ernesto Pazos Navarro quien renuncio.

Atentamente,

DR. ERNESTO PAZOS NAVARRO
PRESIDENTE



En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL, de la Compañía TRADCORP S.A. y asumo tales funciones.

Enero 24 de 1994

ING. MARCELO JARAMILLO AGUILAR
GERENTE GENERAL

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 13421 del Registro Mercantil de 1992 al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 21 de Febrero de 1994

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

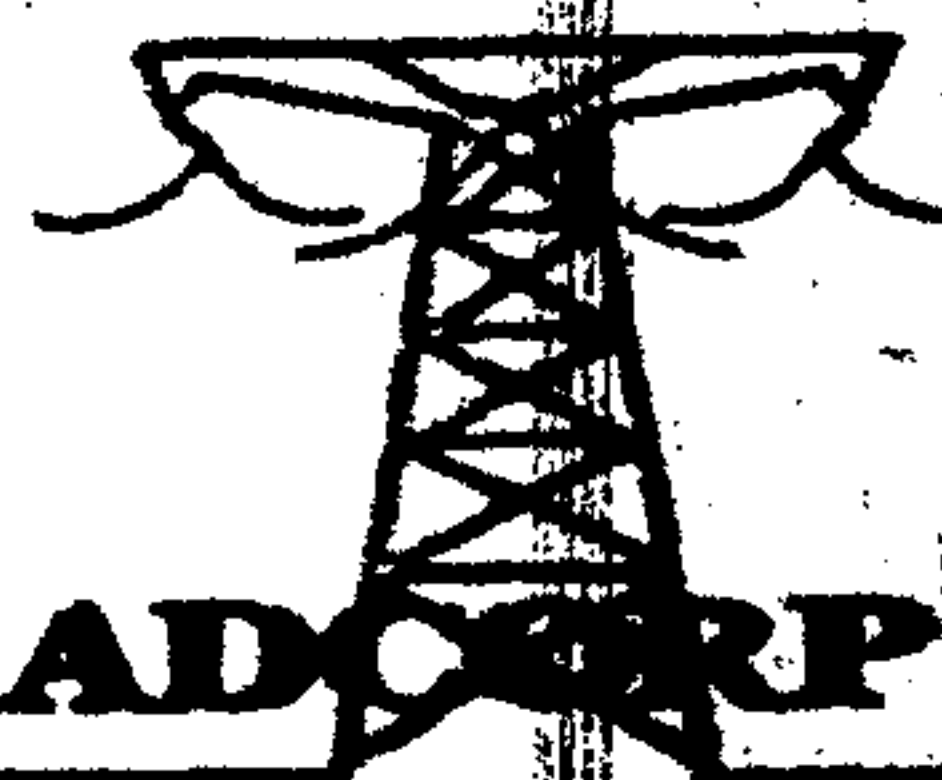
En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 5896 Registro Mercantil No. 2076 Repertorio No. 4223

Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 21 de Febrero de 1994

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

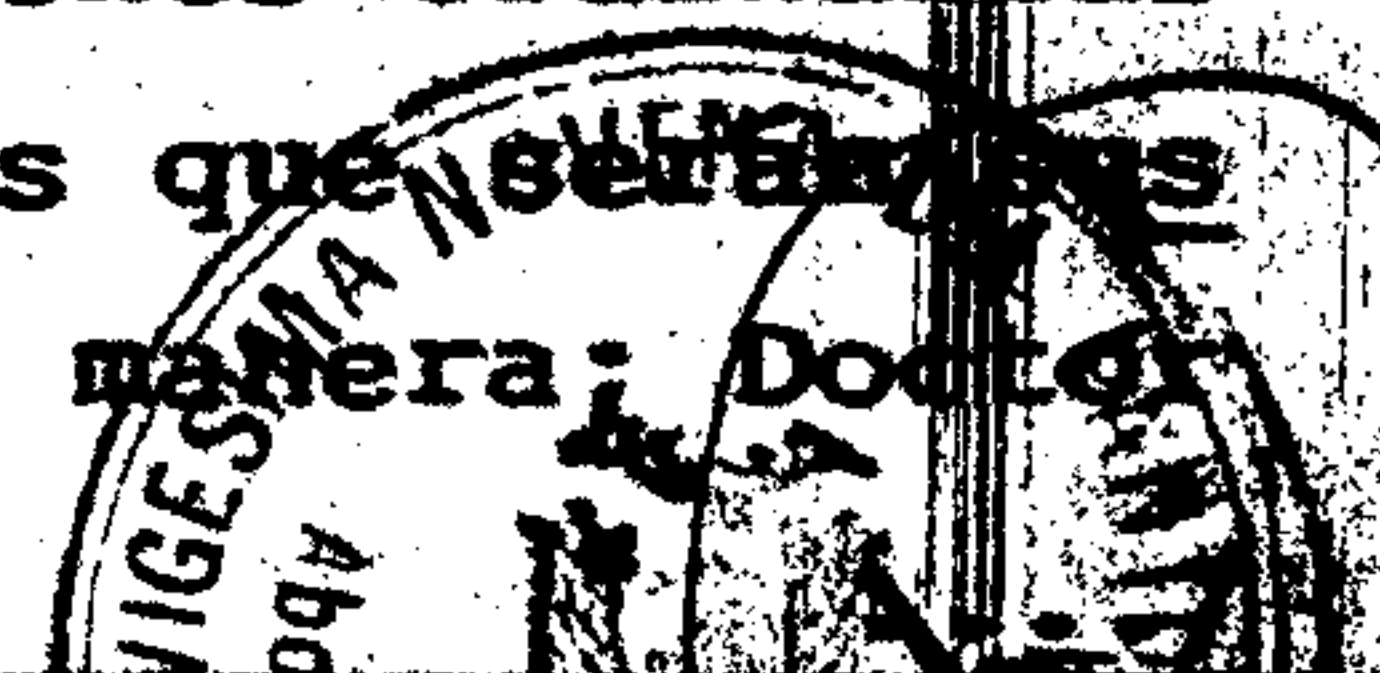


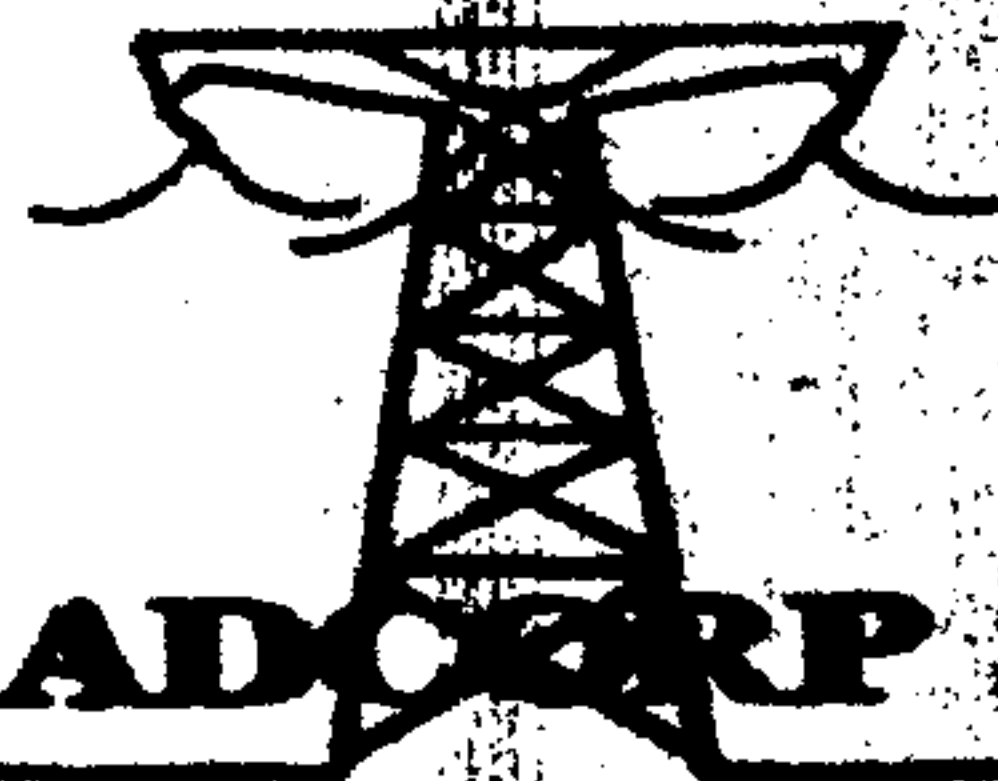
DOCUMENTO
HABILITANTE

88904

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA TRADCORP S.A.**

En la ciudad de Guayaquil , siendo las onces horas del día 29 de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, en el local social de la Compañía ubicada en las calles Jiguas No.500 Y Victor Emilio Estrada segundo piso , se reunen los accionistas de la Compañía TRADCORP S.A. señores Dr.Ernesto Pazos Navarro , propietario de un mil acciones ordinaria y nominativas de un mil sucres cada una Sr.Ing.Marcelo Jaramillo Aguilar , propietario de un mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas. Los Accionistas representan la totalidad de capital suscrito y pagado de la Compañía y por unanimidad deciden constituirse en Junta General Univarsal y Extraordinaria de Accionista de conformidad con lo previsto en el artículo 280 de la Ley de Compañías,para ello aprobarón previamente el orden del día de esta reunión,que contiene los siguientes puntos: PRIMERO.- Resolver sobre el aumento de capital de la Compañía y la consiguiente reforma del Estatuto Social de la misma;SEGUNDO.- Autorizar al Gerente General de la Compañía,para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital y reforma del Estatuto Social.Pre- side la sesión el señor Dr.Ernesto Pazos Navarro, en su calidad de Presidente y actúa de Secretario el Gerente General de la Compañía,señor Ing.Marcelo Jaramillo Aguilar , constatado el quorum reglamentario y cumplidas las demás formalidades de Ley , el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los asistentes el primer punto del orden del día.Para tal efecto toma la palabra el señor Dr.Ernesto Pazos Navarro , y manifiesta a los asistentes que es necesario que se aumente el capital de la Compañía,luego de deliberar brevemente al respecto la Junta General por unanimidad resuelve:Aumentar el capital de dos millones a la suma de Veinte millones de sucres esto es un aumento de diez y ocho millones dividido en diez y ocho acciones ordinarias y nominativa de un mil sucres cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas en su totalidad, de la siguiente manera: Doctor



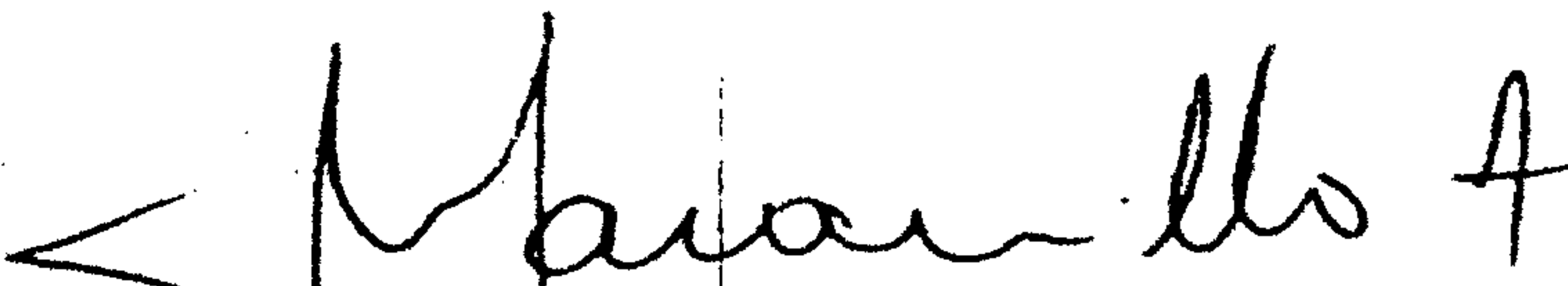


TRADOCORP SA

DOCUMENTO 5
HABILITANTE

...../
Ernesto Pazos Navarro nueve mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y paga la totalidad de las mismas, esto es, la suma de nueve millones de sucres; Ing. Marcelo Jaramillo Aguilar nueve mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y paga la totalidad de las mismas, esto es, la suma de nueve millones de sucres. Estando de acuerdo los accionistas en las cantidades y distribución antes señaladas acuerdan que la forma de pago sea en efectivo. En lo referente a la reforma del Estatuto Social de la Compañía, resuelven modificar el artículo Quinto y Sexto que diran: Artículo Quinto. - El capital Social de la Compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta general de Accionistas. Artículo Sexto. - Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al veinte mil serán firmadas por el Gerente General de la Compañía Tratado el primer punto del orden del día, y estando en conocimiento el segundo punto del mismo, la sala resuelve autorizar al señor Ing. Marcelo Jaramillo Aguilar en su calidad de Gerente General de la Compañía, para que comparezca a la celebración de la respectiva Escritura Pública. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara concluida la sesión a las doce horas, habiendo concedido previamente un receso, para que el secretario levante el acta respectiva, la misma que es leída y aprobada por cada uno de los asistentes a la Junta. F) Dr. Ernesto Pazos Navarro, F) Ing. Marcelo Jaramillo Aguilar.

CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original a la que me remitiré en caso necesario.


ING. MARCELO JARAMILLO AGUILAR
Gerente General.



099123394001

novecientos noventa y cuatro, según consta en la copia certificada del acta de dicha reunión que se acompaña como documento habilitante, declarando bajo juramento: PRIMERO: Que queda aumentado e integrado el capital de la Compañía, hasta la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES, el mismo que se encuentra suscrito y pagado tal como consta del Acta de junta General, a que se hace referencia, en líneas anteriores, aclarando que todos los suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana; y , SEGUNDO: Queda reformado el artículo quinto y sexto del Estatuto Social, en los términos constantes en el Acta referida anteriormente. Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de Ley para la validez de esta Escritura Pública. Firmado (ilegible) Abogada Glenda Guito, Registro número dos siete siete, Colegio de Abogados del Dto. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban y Yo el Notario la elevo a escritura pública. Leída que le fue al compareciente integramente esta escritura por mi el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

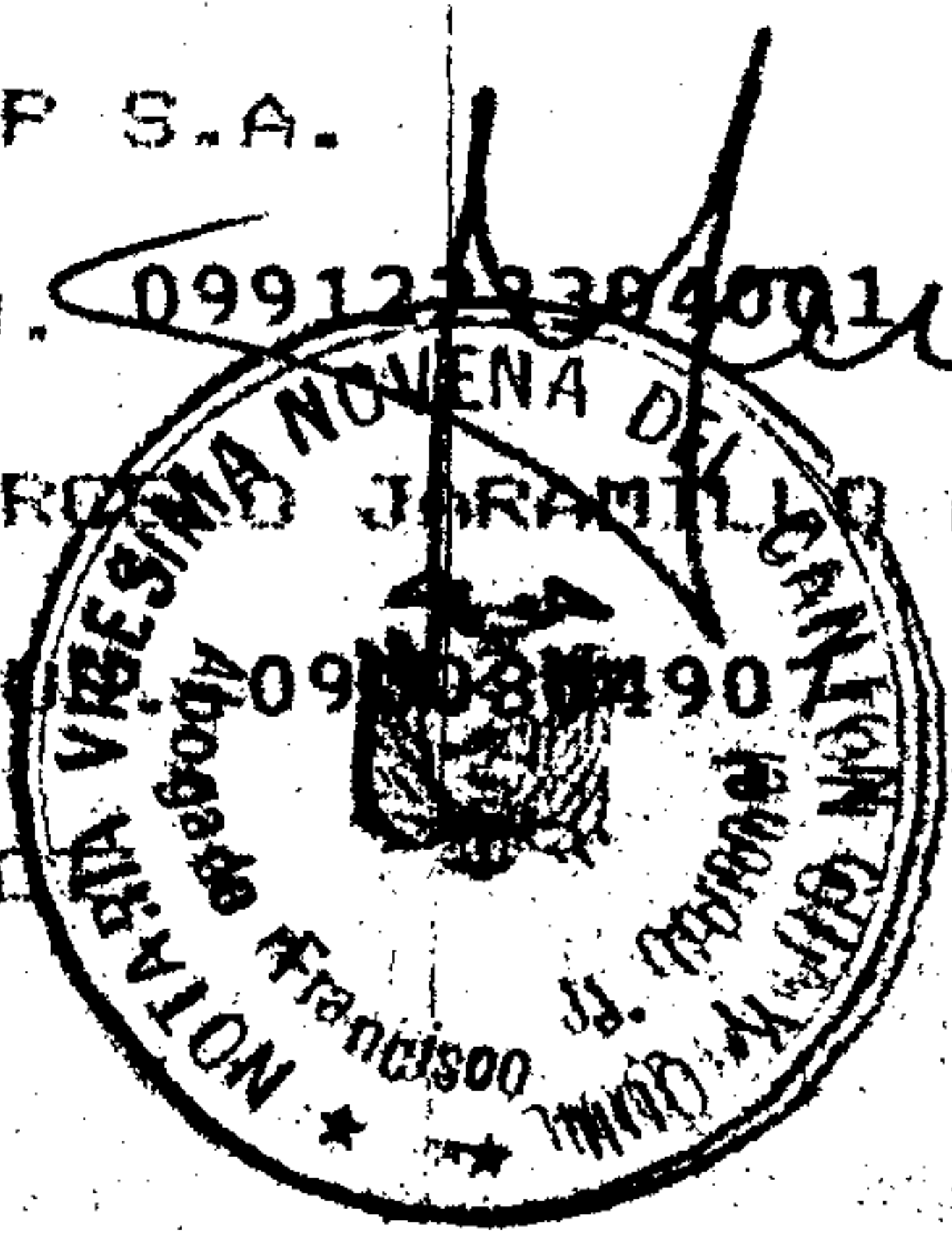
TRADCORP S.A.

RUC. NO. 099123394001

ING. MARCELO JARAMILLO AGUILAR. (GERENTE GENERAL)

CED. CIU. 099123394001

CERT. VO

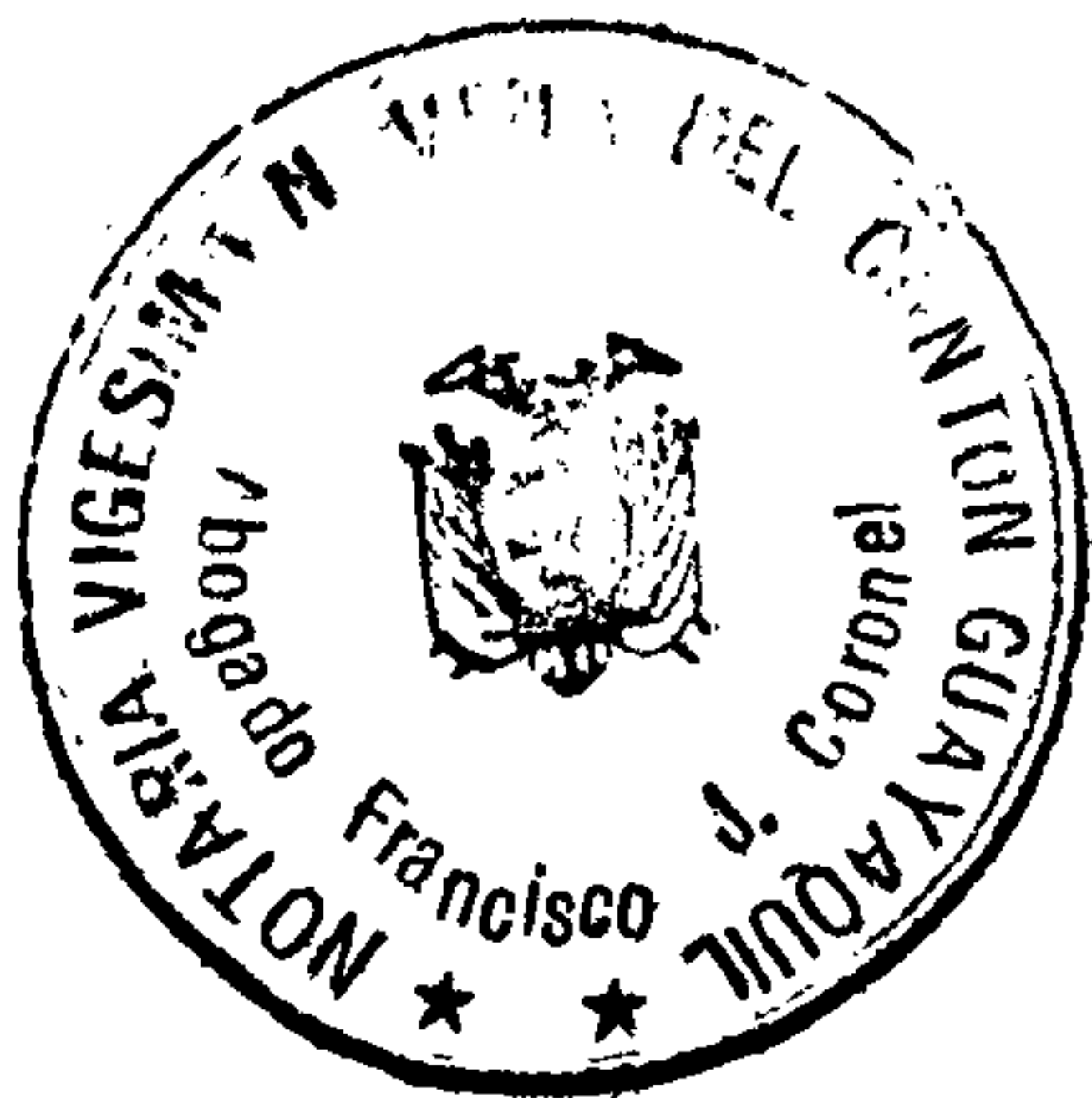


NOTARIO

Francisco J. Coronado
GEBIMO NOTARIO

Se otorgó

ante mí en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA TRADCORP S.A. que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los nueve dias del mes de MAYO de mil novecientos noventa y cuatro.



[Signature]
Francisco J. Coronel
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

DOY FE: Que se tomó nota de la Resolución No. 94-2-1-1-0001980, dictada por el Subintendente de Serecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el veintiseis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, por el cual le dá su aprobación a la escritura de Aumento de Capital que antecede, al margen de la respectiva matriz de dicha escritura.- Guayaquil, veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-



[Signature]
Francisco J. Coronel
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94-2-1-1-0001980, dictada el 26 de Mayo de 1994, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargado, queda in-

crita esta escritura, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS Y EL AUMENTO DE CAPITAL DE TRADCORP S.A., de fojas 14.186 a 14.192, número 1.784 del Registro Industrial y anotada bajo el número 15.206 del Repertorio.- Guayaquil, Junio tres de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Junio tres de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 9.812 del Registro Industrial de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Junio tres de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUIL.

Valor pagado por este trabajo

\$1.46.960.00

— 214 —



1. The first of these is the fact that the
2. second of these is the fact that the
3. third of these is the fact that the
4. fourth of these is the fact that the
5. fifth of these is the fact that the
6. sixth of these is the fact that the
7. seventh of these is the fact that the
8. eighth of these is the fact that the
9. ninth of these is the fact that the
10. tenth of these is the fact that the

1. 1940-1941, 1942-1943, 1944-1945, 1946-1947, 1948-1949, 1950-1951, 1952-1953, 1954-1955, 1956-1957, 1958-1959, 1960-1961, 1962-1963, 1964-1965, 1966-1967, 1968-1969, 1970-1971, 1972-1973, 1974-1975, 1976-1977, 1978-1979, 1980-1981, 1982-1983, 1984-1985, 1986-1987, 1988-1989, 1990-1991, 1992-1993, 1994-1995, 1996-1997, 1998-1999, 2000-2001, 2002-2003, 2004-2005, 2006-2007, 2008-2009, 2010-2011, 2012-2013, 2014-2015, 2016-2017, 2018-2019, 2020-2021, 2022-2023, 2024-2025, 2026-2027, 2028-2029, 2030-2031, 2032-2033, 2034-2035, 2036-2037, 2038-2039, 2040-2041, 2042-2043, 2044-2045, 2046-2047, 2048-2049, 2050-2051, 2052-2053, 2054-2055, 2056-2057, 2058-2059, 2060-2061, 2062-2063, 2064-2065, 2066-2067, 2068-2069, 2070-2071, 2072-2073, 2074-2075, 2076-2077, 2078-2079, 2080-2081, 2082-2083, 2084-2085, 2086-2087, 2088-2089, 2090-2091, 2092-2093, 2094-2095, 2096-2097, 2098-2099, 2100-2101, 2102-2103, 2104-2105, 2106-2107, 2108-2109, 2110-2111, 2112-2113, 2114-2115, 2116-2117, 2118-2119, 2120-2121, 2122-2123, 2124-2125, 2126-2127, 2128-2129, 2130-2131, 2132-2133, 2134-2135, 2136-2137, 2138-2139, 2140-2141, 2142-2143, 2144-2145, 2146-2147, 2148-2149, 2150-2151, 2152-2153, 2154-2155, 2156-2157, 2158-2159, 2160-2161, 2162-2163, 2164-2165, 2166-2167, 2168-2169, 2170-2171, 2172-2173, 2174-2175, 2176-2177, 2178-2179, 2180-2181, 2182-2183, 2184-2185, 2186-2187, 2188-2189, 2190-2191, 2192-2193, 2194-2195, 2196-2197, 2198-2199, 2200-2201, 2202-2203, 2204-2205, 2206-2207, 2208-2209, 2210-2211, 2212-2213, 2214-2215, 2216-2217, 2218-2219, 2220-2221, 2222-2223, 2224-2225, 2226-2227, 2228-2229, 2230-2231, 2232-2233, 2234-2235, 2236-2237, 2238-2239, 2240-2241, 2242-2243, 2244-2245, 2246-2247, 2248-2249, 2250-2251, 2252-2253, 2254-2255, 2256-2257, 2258-2259, 2260-2261, 2262-2263, 2264-2265, 2266-2267, 2268-2269, 2270-2271, 2272-2273, 2274-2275, 2276-2277, 2278-2279, 2280-2281, 2282-2283, 2284-2285, 2286-2287, 2288-2289, 2290-2291, 2292-2293, 2294-2295, 2296-2297, 2298-2299, 2300-2301, 2302-2303, 2304-2305, 2306-2307, 2308-2309, 2310-2311, 2312-2313, 2314-2315, 2316-2317, 2318-2319, 2320-2321, 2322-2323, 2324-2325, 2326-2327, 2328-2329, 2330-2331, 2332-2333, 2334-2335, 2336-2337, 2338-2339, 2340-2341, 2342-2343, 2344-2345, 2346-2347, 2348-2349, 2350-2351, 2352-2353, 2354-2355, 2356-2357, 2358-2359, 2360-2361, 2362-2363, 2364-2365, 2366-2367, 2368-2369, 2370-2371, 2372-2373, 2374-2375, 2376-2377, 2378-2379, 2380-2381, 2382-2383, 2384-2385, 2386-2387, 2388-2389, 2390-2391, 2392-2393, 2394-2395, 2396-2397, 2398-2399, 2400-2401, 2402-2403, 2404-2405, 2406-2407, 2408-2409, 2410-2411, 2412-2413, 2414-2415, 2416-2417, 2418-2419, 2420-2421, 2422-2423, 2424-2425, 2426-2427, 2428-2429, 2430-2431, 2432-2433, 2434-2435, 2436-2437, 2438-2439, 2440-2441, 2442-2443, 2444-2445, 2446-2447, 2448-2449, 2450-2451, 2452-2453, 2454-2455, 2456-2457, 2458-2459, 2460-2461, 2462-2463, 2464-2465, 2466-2467, 2468-2469, 2470-2471, 2472-2473, 2474-2475, 2476-2477, 2478-2479, 2480-2481, 2482-2483, 2484-2485, 2486-2487, 2488-2489, 2490-2491, 2492-2493, 2494-2495, 2496-2497, 2498-2499, 2500-2501, 2502-2503, 2504-2505, 2506-2507, 2508-2509, 2510-2511, 2512-2513, 2514-2515, 2516-2517, 2518-2519, 2520-2521, 2522-2523, 2524-2525, 2526-2527, 2528-2529, 2530-2531, 2532-2533, 2534-2535, 2536-2537, 2538-2539, 2540-2541, 2542-2543, 2544-2545, 2546-2547, 2548-2549, 2550-2551, 2552-2553, 2554-2555, 2556-2557, 2558-2559, 2560-2561, 2562-2563, 2564-2565, 2566-2567, 2568-2569, 2570-2571, 2572-2573, 2574-2575, 2576-2577, 2578-2579, 2580-2581, 2582-2583, 2584-2585, 2586-2587, 2588-2589, 2590-2591, 2592-2593, 2594-2595, 2596-2597, 2598-2599, 2600-2601, 2602-2603, 2604-2605, 2606-2607, 2608-2609, 2610-2611, 2612-2613, 2614-2615, 2616-2617, 2618-2619, 2620-2621, 2622-2623, 2624-2625, 2626-2627, 2628-2629, 2630-2631, 2632-2633, 2634-2635, 2636-2637, 2638-2639, 2640-2641, 2642-2643, 2644-2645, 2646-2647, 2648-2649, 2650-2651, 2652-2653, 2654-2655, 2656-2657, 2658-2659, 2660-2661, 2662-2663, 2664-2665, 2666-2667, 2668-2669, 2670-2671, 2672-2673, 2674-2675, 2676-2677, 2678-2679, 2680-2681, 2682-26